

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS**

(CIDI/CIP/doc.122/03)

**INFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE CONTROL DE
LA NAVEGACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Funciones
- IV. Países miembros
- V. Miembros asociados
- VI. Anexos:
 - A. Reglamento de los CTC
 - B. Informe Final de la Tercera Reunión del CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental (diciembre 2002)
 - C. Organigrama de los CTC
 - D. Solicitud de miembro asociado al CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental
 - E. Información para la realización de la contribución de los miembros asociados

I. INTRODUCCION:

La Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta con órganos asesores denominados Comités Técnicos Consultivos (CTC). En conformidad con el artículo 1 del reglamento de los CTC, documento que se incluye en el anexo A, los Comités Técnicos Consultivos tienen como objetivo proporcionar asesoría técnica a la CIP en aspectos específicos del desarrollo del sector portuario hemisférico.

La CIP, en su primera reunión celebrada en Guatemala, octubre de 1999, aprobó la creación de tres CTC: Operaciones Portuarias, Seguridad Portuaria y Control de la Navegación y Protección Ambiental. La Comisión, en su segunda reunión celebrada en Costa Rica, septiembre de 2001, resolvió mantener en funciones a esos tres CTC.

El CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental, presidido por la Delegación de la Argentina, celebró su primera reunión en Barbados, diciembre de 2000. Su segunda reunión se llevó a cabo en Santo Domingo, diciembre de 2001, y la tercera reunión se celebró en Montevideo, diciembre de 2002, cuyo informe se incluye en el anexo B.

En conformidad con el artículo 3 del reglamento de los CTC, todos los Estados miembros de la Comisión tienen derecho a integrar los CTC, haciéndose representar por un especialista en asuntos del sector portuario. Al mismo tiempo, los CTC están integrados por miembros asociados, que pueden ser entidades administradoras y operadoras de puertos, instituciones académicas, científicas, comerciales, de desarrollo, financieras, industriales y otras organizaciones relacionadas con la actividad del sector portuario que gocen de personalidad jurídica, con la aprobación del Estado miembro en cuyo territorio tengan su sede principal o se hayan constituido. El organigrama de los tres CTC vigentes se incluye como anexo C. Los miembros asociados deberán contribuir al financiamiento de los CTC en los que se inscriban, en la forma y montos que determine la Comisión.

II. OBJETIVO:

El CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental asesora a la Comisión Interamericana de Puertos sobre los aspectos relacionados con el control de la navegación y la protección ambiental, a fin de que las autoridades portuarias cuenten con la información y medios necesarios para la óptima toma de decisiones destinadas a implementar un desarrollo portuario sostenible.

III. FUNCIONES:

- (1) Recopilar e intercambiar información sobre control de la navegación y protección ambiental, incluido el uso de sistemas de tecnología de la información especializada de su área;
- (2) Diseñar y mantener una base de datos con información pertinente a sus trabajos;
- (3) Identificar las necesidades de capacitación;
- (4) Elaborar informes, estudios y documentos técnicos especializados;
- (5) Organizar reuniones y actividades, nacionales e internacionales, especializadas en su área;
- (6) Informar sobre los avances o resultados de su trabajo por escrito, cada seis meses, a la presidencia del Comité Ejecutivo;
- (7) Elaborar propuestas y recomendaciones para mejorar el control de la navegación y la protección ambiental, y presentarlas a la Comisión Interamericana de Puertos, a través del Comité Ejecutivo.

IV. PAÍSES MIEMBROS:

El CTC esta integrado por los siguientes Países miembros, cuyos delegados se indican a continuación:

(1) Argentina (Presidente)

Cap. Francisco Cachaza

Jefe de Gabinete de Asesores

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

Av. España, C.P. 1107, Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4361-1134 / 5964 / Fax: (54-11) 4361- 2154

E-mail: pachi@com4.com.ar

(2) Barbados

Mr. Everton Walters

General Manager

Barbados Port Authority

University Row, Princess Alice Highway, Bridgetown, Barbados

Tel: (246) 430-4705 / Fax: (246) 429-5348

E-mail: ewalters@barbadosport.com

(3) Brasil

Sr. José A. Botêlho de Oliva

Secretario

Ministerio dos Transportes, Secretaria de Transportes Aquaviários

SAN Q. 03 Bl. N/O, Edificio, Núcleo dos Transportes, 1º andar, sala 11.080, CEP:70040-902, Brasilia, Brasil

Teléfono: (61) 315-8101 / 8102 / Fax: (61) 315-8112

E-mail: alex.oliva@transportes.gov.br

(4) Chile

Sr. Guillermo Díaz

Subsecretario de Transporte

Subsecretaría de Transportes

Amunategui 139, Piso 4, Santiago de Chile, Chile

Tel: (56) 2-421-3000

E-mail: gdiaz@mtt.cl

(5) Ecuador

CPNV-EM Homero Arellano

Director General

Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral

General Elizalde 101 y Malecón, Guayaquil, Ecuador

Tel: (593-4) 232-0400 / 4230 / Fax: (593-4) 232-7958

E-mail: mmercan2@ipse.net

(6) México

Lic. Angel González Rul Alvidrez

Director General de Puertos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Nuevo León 210, Piso 15 Colonia Condesa 053310 México D.F., México

Tel: (52 555) 574-2702 / Fax: (52-555) 605-3987

E-mail: agrul@sct.gob.mx

(7) Panamá

Sra. Bertilda García

Administradora

Autoridad Marítima de Panamá

Ave. del Diablo, Edificio 5534, Apartado 8062, Balboa, Ancón, Panamá, Panamá

Tel: (507) 263-4312 / Fax: (507) 263-4355

E-mail: bgarcia@amp.gob.pa

(8) United States

Mr. Raymond Barberesi

Director, Office of Ports and Domestic Shipping

Maritime Administration, U.S. Department of Transportation, U.S. MARAD

400 7th Street, SW, Room 720, Washington, DC 20590

Tel: (202) 366-4357 / Fax: (202) 366-6988

E-mail: raymond.barberesi@marad.dot.gov

(9) Venezuela

Sr. Fredy Angulo

Presidente

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA)

Avenida Lecuna Torre Este, Piso 38, Caracas, Venezuela

Tel: (58) 212 509-2810 / 11/ 19 / Fax: (58) 212 509-2885

E-mail: inea1@inea.gov.ve

V. MIEMBROS ASOCIADOS

La adhesión de miembros asociados se hace a través de la presentación de la solicitud, cuyo modelo se adjunta en el anexo D, a la presidencia del CTC. Los miembros asociados contribuyen con una cuota anual de US\$ 1,000. Los pagos se hacen directamente a la Secretaría General de la OEA (ver anexo E).

El CTC esta integrado por los siguientes miembros asociados, cuyos representantes se indican a continuación:

(1) Administración General de Puertos

(miembro desde marzo 2001)

Ing. Ricardo Rodríguez

Jefe del Departamento de Seguridad y Control Ambiental

Av. Ingeniero Huergo 431 (1107), Capital Federal, Argentina

Tel: (5411) 4342-6832 / Fax: (54 11) 4343-7469

E-mail: puertobsas@elsitio.net, Página Web: <http://www.bairesport.gov.ar>

(2) Mollendo Equipment Co., Inc.

(miembro desde agosto 2001)

Mr. James Steinschraber

11-43 45th Avenue Long Island City, New York, 11101-5109, USA

Tel: (5471)8729-2333 / Fax: (5471) 8482-7080

E-mail: jis@mollendoequipment.com,

Página Web: <http://www.mollendoequipment.com/index.htm>

(3) Puerto de Maracaibo

(miembro desde octubre 2001)

Lic. Jasmine Lizcano

Presidenta

Av. El Milagro Modulos de Servicio

Puerto de Maracaibo, Puerta Milagro, Maracaibo, Estado Zulia, Venezuela

Tel: (58261) 723-2353 / Fax: (58261) 722-6760

E-mail: jlizcano@netuno.net.ve, Página Web: <http://www.puertodemaracaibo.com/>

(4) Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca

(miembro desde noviembre 2001)

Sr. Jorge Frapolli

Director

Córdoba 25P-800, Bahía Blanca, Argentina

Tel: (54 291) 457 1745 / Fax: (54 291) 457 1745

E-mail: frapollij@freenet.com.ar, Página Web: <http://www.bblanca.com.ar/puerto>

(5) Hidrovia S.A.

(miembro asociado desde diciembre 2002)

VI. ANEXOS:

ANEXO A

Reglamento de los Comités Técnicos Consultivos de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP)

I. OBJETIVO, ESTABLECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS CTC

Objetivo

Artículo 1

Establecimiento

Artículo 2

Integración de los CTC y participación en sus reuniones

Artículo 3

A. Estados miembros

B. Miembros asociados

II. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

Autoridades y sede de cada CTC

Artículo 4

Oficina de la presidencia

Artículo 5

Duración del mandato de la presidencia y la vicepresidencia

Artículo 6

Responsabilidades de la presidencia

Artículo 7

III. ESTRUCTURA DE TRABAJO

Reuniones de los CTC y grupos de trabajo

Artículo 8

Atribuciones de la presidencia

Artículo 9

Suplencia de la presidencia

Artículo 10

Quórum y recomendaciones

Artículo 11

Debates

Artículo 12

IV. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y DURACIÓN DE LOS CTC

Artículo 13

V. ASPECTOS FINANCIEROS DE LOS CTC

Cuota de afiliación de los miembros asociados

Artículo 14

Presupuesto

Artículo 15

VI. SECRETARÍA

Artículo 16

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

I. OBJETIVO, ESTABLECIMIENTO E INTEGRACIÓN

Objetivo

Artículo 1

Los Comités Técnicos Consultivos ("CTC") tendrán como objetivo proporcionar asesoría técnica a la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) ("la Comisión") en aspectos específicos del desarrollo del sector portuario hemisférico.

Establecimiento

Artículo 2

La Comisión, en sus reuniones ordinarias, creará los CTC que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y establecerá mandatos precisos para cada uno de ellos. Para que la Comisión proceda a establecer un CTC debe haber un mínimo de cinco Estados miembros que hayan solicitado participar en él.

Integración de los CTC y participación en sus reuniones

Artículo 3

Los CTC se integrarán con representantes de los Estados miembros y con miembros asociados, en la forma siguiente:

A. Estados miembros

1. Todos los Estados miembros de la Comisión tienen derecho a integrar todos los CTC que se establezcan, haciéndose representar por un especialista en asuntos del sector portuario.
2. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos mantendrá un registro al día de los Estados miembros que integran cada CTC.
3. Los representantes de los Estados miembros que no integran un CTC podrán asistir a sus sesiones con derecho a voz pero no a voto.

B. Miembros asociados

1. Las entidades administradoras y operadoras de puertos, las instituciones académicas, científicas, comerciales, de desarrollo, financieras, industriales y otras organizaciones relacionadas con la actividad del sector portuario que gocen de personalidad jurídica podrán participar en los CTC como miembros asociados, con la aprobación del Estado miembro en cuyo territorio la entidad, organización o institución tenga su sede principal o donde se haya constituido. Cada Estado miembro notificará por escrito al Presidente del CTC correspondiente y del Comité Ejecutivo los nombres de las entidades, organizaciones o instituciones que haya aprobado. Una entidad, organización o institución dejará de ser miembro asociado en caso de que el correspondiente Estado miembro le retire la aprobación.

2. Las entidades, organizaciones o instituciones cuya participación como miembros asociados haya sido aprobada de acuerdo con el párrafo anterior, y que estén al día en el pago de las cuotas de afiliación previstas en el artículo 14 de este Reglamento, tienen derecho a participar plenamente en todas las actividades de los CTC a los cuales se encuentren asociados, con voz pero sin voto. Pueden presentar documentos técnicos y recibir documentos de los Comités a los que estén asociados.

3. La Secretaría General mantendrá un registro de los miembros asociados. En ese registro constarán los datos de las entidades, organizaciones e instituciones que han sido autorizadas por escrito por el país que aprueba su participación en un determinado CTC.

II. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

Autoridades y sede de cada CTC

Artículo 4

1. Al establecer un CTC, la Comisión elegirá a un Estado miembro como su presidente, el cual será sede del respectivo Comité.

2. Cada CTC elegirá un vicepresidente en su primera reunión. La vicepresidencia podrá ser ejercida por un miembro asociado. La vicepresidencia asistirá a la presidencia en el cumplimiento de sus tareas.

Oficina de la presidencia

Artículo 5

El Estado miembro elegido para presidir un CTC establecerá y mantendrá, con sus propios recursos y bajo la exclusiva responsabilidad de la presidencia, una oficina con el personal técnico y administrativo necesario. A todos los efectos, esa oficina será responsable exclusivamente ante la presidencia del CTC y no tendrá dependencia alguna de la Secretaría General.

Duración del mandato de la presidencia y de la vicepresidencia

Artículo 6

El presidente de cada CTC permanecerá en el cargo hasta la siguiente reunión ordinaria de la Comisión. El vicepresidente continuará en funciones hasta la siguiente reunión del CTC. Ambos podrán ser reelectos.

Responsabilidades de la presidencia

Artículo 7

Corresponde a la presidencia de cada CTC:

- a. Convocar reuniones del CTC y designar el lugar y la fecha de las mismas;
- b. En consulta con la vicepresidencia, autorizar la participación de observadores e invitados especiales a las reuniones del correspondiente CTC;

- c. Dirigir el trabajo del CTC, preparar el material para las reuniones y remitir los estudios, decisiones y proyectos de resolución del CTC a la presidencia del Comité Ejecutivo y a la Secretaría General para su tramitación;
- d. Informar sobre los avances o resultados del trabajo del CTC por escrito, cada seis meses, a la presidencia del Comité Ejecutivo y remitir copia a la Secretaría General;
- e. Presentar informes escritos, estudios y recomendaciones a la Comisión, a través del Comité Ejecutivo. Tales informes deberán ser enviados 90 días antes de la celebración de la reunión de la Comisión, a fin de que el Comité Ejecutivo pueda hacer sus observaciones.

III. ESTRUCTURA DE TRABAJO

Reuniones de los CTC y grupos de trabajo

Artículo 8

1. Para el cumplimiento de sus tareas, los CTC se reunirán al menos una vez por año, en la fecha y lugar que determine su respectivo presidente. Cualquier miembro o miembro asociado de un CTC puede ofrecer la sede para la celebración de una reunión adicional durante cualquier año y, en tal caso, deberá suministrar los locales, personal y apoyo administrativo para la reunión.

2. Los CTC podrán establecer grupos de trabajo para el cumplimiento de sus funciones, los cuales les presentarán informes sobre sus actividades.

3. De ser necesario, los CTC aprobarán sus métodos de trabajo y los adaptarán a las necesidades de sus miembros con sujeción a las disposiciones de este Reglamento y de otros instrumentos aplicables a la CIP.

Atribuciones de la presidencia durante las reuniones

Artículo 9

La presidencia convocará las sesiones plenarias; fijará el orden del día de las mismas; abrirá y levantará las sesiones plenarias; dirigirá sus debates; concederá el uso de la palabra a las delegaciones en el orden que lo soliciten; someterá a votación los puntos en discusión y anunciará los resultados; decidirá las cuestiones de orden conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la CIP; instalará los *grupos de trabajo*; desempeñará cualquier otra responsabilidad que la Comisión, el Comité Ejecutivo o el correspondiente CTC le confiera; y, en general, cumplirá y hará cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Suplencia de la presidencia

Artículo 10

En caso de que el presidente de un CTC esté ausente durante una reunión, lo sustituirá el vicepresidente, con las mismas atribuciones y funciones.

Quórum y recomendaciones

Artículo 11

1. La presencia de una tercera parte de los representantes de los Estados miembros que integran un CTC constituye quórum para la celebración de sus reuniones.

2. Las recomendaciones de los CTC se adoptarán en plenario. En ausencia de acuerdo en las deliberaciones, el presidente del CTC respectivo presentará en su informe al Comité Ejecutivo las conclusiones de los debates, sin recomendaciones. Cuando un CTC haya alcanzado conclusiones o adoptado recomendaciones que deban ser objeto de decisión por parte del Comité Ejecutivo o de la Comisión, el presidente del respectivo CTC indicará, en su informe escrito al Comité Ejecutivo, el número de representantes que estaban presentes al momento de alcanzar las conclusiones o adoptar las recomendaciones.

Debates

Artículo 12

Quando sea pertinente, en las reuniones de los CTC se aplicarán las disposiciones sobre debates que aparecen en los artículos 34 a 43 y 45 a 52 del Reglamento de la CIP.

IV. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS CTC Y DURACIÓN DE SUS MANDATOS

Artículo 13

1. Corresponderá a la presidencia y vicepresidencias del Comité Ejecutivo evaluar anualmente el cumplimiento de las tareas encomendadas a cada CTC .

2. En cada reunión ordinaria de la Comisión, la presidencia del Comité Ejecutivo presentará un informe de evaluación sobre el avance de los trabajos asignados a cada CTC.

3. Con base en ese informe, la Comisión decidirá respecto de cada CTC y de sus grupos de trabajo, la continuación de su trabajo de acuerdo con su mandato original, la modificación del mismo o la conclusión de los trabajos del CTC que corresponda.

V. ASPECTOS FINANCIEROS DE LOS CTC

Cuota de afiliación de los miembros asociados

Artículo 14

Los miembros asociados deberán contribuir al financiamiento de los CTC en los que se inscriban, en la forma y montos que determine la Comisión. Los fondos provenientes de las cuotas de afiliación de los miembros asociados deberán depositarse en un fondo específico y asignarse al presupuesto del CTC correspondiente. Los mismos serán administrados de acuerdo con las normas y procedimientos para la administración de fondos específicos previstos en las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Presupuesto

Artículo 15

Cada CTC elaborará un presupuesto anual, al cual se deberán asignar los recursos por concepto de cuotas de afiliación de los miembros asociados del CTC correspondiente. Si al

momento en que la Comisión dé por concluidas las funciones de un CTC hubiera un remanente de recursos de ese CTC, éstos ingresarán al Fondo Específico del Programa Portuario Especial.

VI. SECRETARÍA

Artículo 16

La presidencia de cada CTC proporcionará servicios de secretaría pro tempore a su Comité y mantendrá la memoria institucional de los trabajos de éste.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17

1. Las disposiciones de este Reglamento son parte integrante de las disposiciones del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos aprobado por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) mediante resolución CIDI/RES. 96 (V-O/00). Por tanto, cualquier modificación que se desee hacer a este Reglamento debe ser aprobada por el CIDI, de acuerdo con los procedimientos previstos en el artículo 87 del Reglamento de la Comisión.

2. Las cuestiones de procedimiento no previstas en este Reglamento serán resueltas por cada CTC, siempre que no se contravengan disposiciones del Reglamento de la Comisión, ni de otros instrumentos jurídicos aplicables a la CIP.

ANEXO B

INFORME

TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE CONTROL DE LA NAVEGACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

La tercera reunión del Comité Técnico Consultivo sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental (CTC-CNyPA) se celebró del 4 al 6 de diciembre de 2002 en Montevideo, Uruguay, bajo la presidencia de los representantes de Argentina, doctores Diego Pinkler y Luis Alberto Abot, con la asistencia de los delegados de los países miembros de ese CTC: Argentina, Barbados, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá y Venezuela. También asistieron delegaciones de otros países miembros de la OEA: Bolivia, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Uruguay; España como país observador ante la OEA, representantes de organismos internacionales: CAN, ALACAT, COCATRAM y la IMO, el Vicepresidente y miembro asociado: Consorcio de Gestión de Bahía Blanca, e invitados. La lista de participantes se adjunta en el anexo A de este informe.

El Doctor Abot dio la bienvenida a todos los asistentes y expresó que se siente halagado por la responsabilidad que su país le ha encomendado. También expresó que Argentina ha retomado el trabajo en todas aquellas tareas que le han sido asignadas y que significan un compromiso ante el Comité. Luego, agradeció a las autoridades uruguayas por recibirlos en su país y auguró unas fructíferas jornadas de trabajo.

Seguidamente, puso en consideración el proyecto de temario:

1. Aprobación del temario
2. Introducción al CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental
3. Elección de vicepresidentes
4. Estado de cumplimiento del Plan de Trabajo del 2002
5. Informe reunión en Puerto Ordaz, Venezuela
6. Plan de Trabajo del 2003
7. Aspectos Financieros
8. Fecha y sede de la Cuarta Reunión del CTC
9. Otros asuntos

Aprobación de temario (punto 1 de temario)

El Comité lo aprobó

Introducción al CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental (punto 2 del temario)

El Doctor Abot hizo una introducción sobre los objetivos y funciones del CTC y señaló que había distribuido copias de ambos documentos y del reglamento e información de la cantidad de países miembros y miembros asociados.

Elección de vicepresidentes (punto 3 del temario)

El Doctor Diego Pinkler propuso que el Comité tenga dos vicepresidencias. Una relacionada con el Control de la Navegación, la cual continuaría siendo dirigida por el Puerto de Bahía Blanca, Argentina, representado por el Ingeniero Jorge Frapolli, miembro asociado de ese CTC. La otra vicepresidencia sería sobre Protección Ambiental, para lo cual propuso a la delegación de Venezuela, en la representación del señor Julio Peña, país miembro de ese CTC. El Comité lo aprobó.

Estado de cumplimiento del Plan de Trabajo del 2002 (punto 4 del temario)

El presidente procedió a dar cuenta del grado de cumplimiento del Plan de Trabajo del año pasado.

a. **Sistemas de VTS (Vessel Traffic Systems).** Sobre este punto se hicieron tres presentaciones. Primero, el representante del Puerto de Bahía Blanca y vicepresidente del CTC-CNyPA, ingeniero Jorge Frapolli, entregó un cuestionario sobre Servicio al Tráfico Marítimo para ser respondido a nivel país, a fin de identificar los sistemas que los puertos de la región están utilizando en estas materias, ya sea los actuales VTS, como los modelos AIS (Automatic Identification System). Copia del cuestionario se adjunta como anexo B a este informe. Solicitó que el mismo le sea remitido a la brevedad posible para poder producir un informe sobre el particular y presentarlo en la próxima reunión. Seguidamente hizo una presentación del sistema de VTS que se encuentra en aplicación en su puerto y que es el primero en su tipo en Sudamérica. Señaló que el sistema controla todo el tráfico del canal de acceso al puerto, posee una extensión de 97 kilómetros de largo, un calado de 45 pies, un ancho de solera de 190 metros y un sistema de 92 boyas de balizamiento. Destacó las bondades del sistema, explicó con gráficas y elementos audiovisuales las utilidades del mecanismo, y con casos prácticos ilustró cómo se ha usado para evitar colisiones de naves, o varamientos. Entregó información sobre los elementos técnicos del sistema y sobre los altos requisitos que requiere el personal que lo opera. Finalmente ofreció su puerto para observar el funcionamiento de este sistema.

Seguidamente, el Capitán de Ultramar y Práctico del Río de la Plata, Daniel Alberto Durán Costa, representante de la firma escocesa Eason Marine Ltd., fabricante de ayudas a la navegación explicó en base a su experiencia adquirida, la importancia de la seguridad de la navegación en canales y aguas restringidas. En este sentido, resaltó la transformación que se ha tenido en los últimos años en lo que se refiere a vías navegables y de legislación por medio de la desregulación y privatización de todos los servicios marítimo-portuarios. Expuso el complejo problema técnico-económico del Puerto del Río de la Plata en términos de dragado, balizamiento y comunicaciones en sus canales de acceso y red troncal junto con la necesidad de los operadores portuarios de hacer que sus buques transiten la zona en condiciones de seguridad. A esos efectos destacó la importancia relevante de los elementos de boyado y balizamiento como herramientas fundamentales, que en los análisis generales a nivel internacional suelen perder relevancia (o bien la misma es nula), lo cual es un error; unió allí las reales necesidades de su actuación profesional (práctico), con el funcionamiento, la versatilidad, el bajo costo inicial y el casi nulo costo y menor tiempo de mantenimiento de estos aparatos, lo cual, a la luz del proceso irreversible de tecnificación de control de tráfico en aguas restringidas, adopta carácter de imprescindible, para el éxito de la gestión. Resaltó la necesidad de profundizar aún más los canales, aumentar las zonas de cruce permitido, mejorar la efectividad de los respondedores pasivos de radar (reflectores), mejorar las comunicaciones destinándolas solo al “control y a la seguridad”, e instalar un sistema VTS que provea a los prácticos de ordenadores portátiles que brinden información instantánea y completa de tráfico e hidrometeorología, como así también, un posicionamiento uniforme y el establecimiento de dispositivos de separación de tráfico, todo lo cual, sin su correcta base (el boyado) sería un sin sentido.

Finalmente, el ingeniero José María Cañadas, de Lockheed Martín, abarcó el tema de la importancia que tiene la seguridad en los puertos y vías marítimas y la necesidad que existe de contar con sistemas de seguridad y vigilancia marítima. Expuso sobre el sistema conocido como el MTM100 de su empresa, que permite alertar al personal responsable en los puertos de cualquier anomalía o amenaza con el fin de lograr una pronta respuesta y proveer soluciones integrales para los requisitos de seguridad actuales. El MTM100 aplica un Sistema Automático de Identificación (AIS) el cual prevé al puerto o vía marítima sobre la aproximación de cualquier buque y así mismo incluye toda la información correspondiente a este. Se realiza por medio de unos sensores que contienen los datos necesarios para habilitar una transferencia interna de información, lo que permite brindar soluciones claras y efectivas. Además, puede ser configurado para cumplir la

mayoría de los requisitos de información sobre vigilancia marítima como los son la Seguridad Portuaria y Fuerza de Protección, y la Situación de Prevención Marítima.

- b. **Planes de contingencia en derrames de hidrocarburos.** El señor Julio Peña, titular de la delegación de Venezuela, informó no haber recibido información de los países miembros sobre el particular por lo que no se había avanzado con el formulario. Indicó que éste será elaborado y presentado en la próxima reunión, para lo cual espera contar con la información de los países.
- c. **Desarrollo de planes de gestión ambiental.** El Presidente señaló que si bien no se había avanzado con el desarrollo de los referidos planes, se presentaba valiosa información que podría tenerse en cuenta para su desarrollo. En tal sentido el Ingeniero Francisco Rivera de Sistemas de Información y Monitorización Ambiental S.A. (SIMA) presentó un sistema destinado a colaborar con la seguridad en la operación de monitoreo medio ambiental y de apoyo a la seguridad de las infraestructuras portuarias. Entregó información audiovisual sobre los efectos de la simulación de olas y de corrientes y cómo estas operaciones producen efectos negativos en las estructuras de los puertos y sus obras de defensa y atraque. Destacó la aplicación de nuevas tecnologías de información para detectar, predecir y controlar algunos fenómenos de la naturaleza, en especial los efectos de mareas y olas. También informó sobre herramientas para la construcción, reparación y mantenimiento de dichas obras. Este sistema también permite la búsqueda de alternativas de solución a los vertimientos de los dragados y a la contaminación de las aguas por derrames o vertimientos de aguas negras.
- d. **Cargas peligrosas.** El Presidente presentó un cuestionario, sobre el control en el manejo de cargas peligrosas en los países miembros de la OEA, (copia adjunta en el anexo C). Informó que espera recibir comentarios sobre el cuestionario, dentro de los siguientes dos meses, para luego distribuir el mismo a todas las principales administraciones portuarias de los países miembros. Tan pronto tenga las respuestas al cuestionario definitivo procederá a elaborar un informe para presentarlo en la próxima reunión del Comité.

Informe reunión en Puerto Ordaz, Venezuela (punto 5 del temario)

La presidencia entregó copia del informe de la reunión informativa que ese CTC celebró en Puerto Ordaz, Venezuela en julio de 2002. Agradeció a ese país por su apoyo a ese Comité.

Plan de Trabajo del 2003 (punto 6 del temario)

El Comité acordó el siguiente Plan para el año 2003:

1. En materia de Control de la Navegación:

- a. **Sistemas VTS.** Encargar a la representación del Puerto de Bahía Blanca que presente el informe con los resultados del cuestionario sobre el servicio al tráfico marítimo en la región.

2. En materia de Protección Ambiental:

- a. **Planes de contingencia en derrames de hidrocarburo.** Encargar a la Delegación de Venezuela, a elaborar un cuestionario para recopilar información sobre los planes de contingencias en derrames de hidrocarburo, actualmente en uso por los países miembros. Adicionalmente, a enviar el cuestionario a las autoridades portuarias de los países miembros, y a elaborar un informe, basado en las respuestas que reciba. Dicho informe deberá ser presentado en la próxima reunión del CTC. En tal sentido, se insta a las autoridades portuarias de los países miembros que colaboren enviando la información solicitada a la Delegación de Venezuela.
- b. **Cargas Peligrosas.** Encargar a la Delegación de Argentina que envíe el cuestionario que ha elaborado sobre el tema, a las administraciones portuarias de los principales puertos de los países miembros a la brevedad posible. Con base en la información que reciba, elabore un

informe y que lo presente en la próxima reunión del CTC. En tal sentido se insta a las administraciones portuarias que reciban el cuestionario a dar pronta respuesta a la Delegación de Argentina.

Aspectos Financieros (punto 7 del temario)

El Presidente informó que el saldo actual en la cuenta del CTC es de US\$ 8,970, provenientes de los aportes de los miembros asociados. Señaló que esa suma sería utilizada en actividades de cooperación de este CTC. Al mismo tiempo exhortó a los miembros asociados a cumplir con sus contribuciones anuales.

Fecha y sede de la Cuarta Reunión del CTC (punto 8 del temario)

La cuarta reunión del CTC se realizará en ocasión que se lleve a cabo la quinta reunión del Comité Ejecutivo de la CIP, a celebrarse en Venezuela, en diciembre de 2003.

Otros asuntos (punto 9 del temario)

- a. *Nuevos miembros asociados.* El Presidente informó que se ha incorporado como nuevo miembro asociado a la empresa Hidrovía S.A., Argentina, cuyo e-mail es: hidrovia@softway.com.ar. Además, la empresa Lockheed Martin de USA, el Grupo SIMA de España, sucursal Argentina, y la empresa Eason Marine de Escocia, sucursal Argentina, han manifestado su interés de asociarse a este CTC.
- b. *Página web del CTC.* La delegación de Argentina manifestó que están culminando de elaborar la página web del CTC-CNyPA, en colaboración con el apoyo de la vicepresidencia, Puerto de Bahía Blanca.

No habiendo otro punto a considerarse, el Presidente agradeció a los participantes y dio por concluida la reunión.

ANEXO A / ANNEX A

LISTA DE PARTICIPANTES / LIST OF PARTICIPANTS

PAÍSES MIEMBROS DEL CTC/ TAG MEMBER COUNTRIES

ARGENTINA

Diego PINKLER

Presidente

Secretaría de Transporte

Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, oficina 1236, 1086, Buenos Aires - Argentina

Tel / Fax: (5411) 4349-7136

E-mail: diegopinkler@sinectis.com.ar

Luis Alberto ABOT

Asesor del Gabinete

Secretaría de Transporte

Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, Capital Federal, Buenos Aires - Argentina

Tel: (5411) 4349-7138

E-mail: abot@luisabot.com.ar

Joaquín ALONSO

Sub Interventor

Administración General de Puertos S.E.

Av. Huergo 431, Buenos Aires - Argentina

Tel: (5411) 4331 3210 – 4342 6807 / Fax: (5411) 4342 5885

E-mail: jalonso@puertobuenosaires.gov.ar

Eduardo KLUZ

Asesor

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

Av. España 2221 4º Piso AGP, Buenos Aires - Argentina

Tel: (541) 43612159 / Fax: (541) 43612159

E-mail: edkluz@mecon.gov.ar

BARBADOS

Everton WALTERS

General Manager

Barbados Port Authority

University Row, Princess Alice Highway, Bridgetown - Barbados

Tel: (246) 430-4705 / Fax: (246) 429-5348

E-mail: ewalters@barbadosport.com

Leonard MORRIS

Manager, Technical Operations

Barbados Port Authority

University Row, Princess Alice Highway, Bridgetown - Barbados

Tel: (246) 430-4719 / Fax: (246) 429-7587

E-mail: lmorris@barbadosport.com

BRASIL

Joao Affonso DENTICE

Gerente de Normalización y Facilitación
Agencia Nacional de Transporte Acuático (ANTAQ)
San Quadra 3 Blocos. n/o, Ed. Nucleos dos Transportes 2º Andar Sala 22310 Brasilia, DF
Brasil
Tel: (5561) 315-4806 / Fax: (5561) 315-4804
E-mail: dentice@antaq.gov.br

ECUADOR

Galo COBA B.

Jefe del Departamento de Operaciones
Autoridad Portuaria de Guayaquil
Av. 25 de Julio, Vía Puerto Marítimo, Guayaquil - Ecuador
Tel /Fax: (5934) 248-0687
E-mail: apg_terminales@attglobal.net

Luis BARCO

Jefe de Seguridad
Autoridad Portuaria de Guayaquil
Vía Puerto Marítima, Guayaquil - Ecuador
Tel / Fax: (5934) 248-0687
E-mail: IBarco@puertoguayaquil.com

Elizabeth TREZZI

Presidente
Treasure Trade International Co.
P.O. Box: 09-01-8971, Guayaquil - Ecuador
Tel: (5934) 2680-554 /Fax: (5934) 2680-738
E-mail: eetrezzi@interactive.net.ec

MÉXICO

Hugo CRUZ

Director General de Puertos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Nuevo León 210, México D.F. - México
Tel: (52555) 574-2702 / Fax: (52555) 605-3987
E-mail: hcruzv@sct.gob.mx

Francisco PASTRANA

Director de Tarifas y Estadística
Dirección General de Puertos
Nuevo León 210 Piso 17, México, D.F. - México
Tel: (52555) 584-2844 / Fax: (52555) 605-3987
E-mail: jpastrana@sct.gob.mx

Jesús VEGA

Asesor
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Nueva Jersey N° 14 , México D.F. - México
Tel: 525 687-6240 / 525 523-0522 / Fax: 525 543-7975
E-mail: veganavega@aol.com

Antonio MORENO

Director de Operaciones
ICAVE
Morelos N° 159 Col. Centro, Veracruz - México
Tel: (52229) 989-5486
E-mail: amoreno@icave.com.mx

PANAMÁ

Alfonso RODRÍGUEZ

Director de Puertos
Autoridad Marítima de Panamá
Antigua Escuela de Diablo, Edificio 5534, Ancón, Panamá 7 - Panamá
Tel: (507) 232-6278 / Fax: (507) 232-6269
E-mail: alrosaamp@hotmail.com

VENEZUELA

Julio Alberto PEÑA

Vicepresidente
Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA)
Av. Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 38, Caracas - Venezuela
Tel: (58212) 509-2810 / 2811 / 2890 / Fax: (58212) 509-2885
E-mail: jpenaa@tutopia.com

Roger AYALA

Presidente
Puerto Autónomo de Anzoátegui
Av. Raúl Leoni, Guanta - Venezuela
Tel: (58281) 268-4111
E-mail: pasa@telcel.net.ve

César GRANADOS M.

Gerente de Puertos
INEA
Av. Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 38, Caracas - Venezuela
Tel: (58212) 509-2827 / Fax: (58212) 509-2864
E-mail: linea16@inea.gov.ve

Carlos AIGSER

Asistente de Presidencia
INEA
Av. Lecuna Parque Central Torre Este Piso 38, Caracas - Venezuela
Tel: (58212) 509-2810 / Fax: (58212) 509-2819
E-mail: caigster@hotmail.com

Jorge Luis ROJAS

Gerente Comercial
Gobierno de Anzoátegui- Secretaría de Puertos
Av. Raúl Leoni, Guanta -Venezuela
Tel: (58281) 268-4111
E-mail: pasacomercial@telcel.net.ve

Omar FRANCO

Asesor Legal
Gobierno de Anzoátegui Secretaría de Puertos
Av. Raúl Leoni, Guanta - Venezuela
Tel: (58281) 268-4111 / Fax: (58281) 268-4114
E-mail: asesorialegalpasa@starmedia.com

UNITED STATES OF AMERICA

Raymond BARBERESI

Director of the Office of Ports and Domestic Shipping
US MARAD, DOT
400 7th St, Sw. Room 720 -1 Washington, D.C. 20590 - USA
Tel: (202) 366-4357 / Fax: (202) 366-6988
E-mail: raymond.barberesi@marad.dot.gov

Thomas MORELLI

Program Manager, Port & Cargo Security
US MARAD, DOT
400 7th Street, SW, Room 7201 Washington, D.C. 20590 - USA
Tel: (202) 366-5473 / Fax: (202) 366-6988
E-mail: thomas.morelli@marad.dot.gov

Bill DEWITT

Security Director
Stevedoring Services of America, Inc.
1131 SW Klickitat Way Seattle, WA 98134 - USA
Tel: (206) 654-2000 / Fax: (206) 682 0187
E-mail: bdewitt@ssofa.com

Juan M. KURLA

Assistant Port Director
Port of Miami - Dade
1015 N. America Way, 2nd Floor Miami, FL. 33132 - USA
Tel: (305) 347-4907 / Fax: (305) 347-4849
E-mail: juk@miamidade.gov

Philip John MURRAY

Chairman
Maritime Security Council
P.O. Box 472627 Charlotte, North Carolina 28247-2627 - USA
Tel: (704) 844-8600 / Fax: (704) 849-9197
E-mail: murrayassociates@carolina.kr.com

Thomas KORNEGAY

Executive Director
Port of Houston Authority
P.O. Box 2562 Houston, Texas 77252-2562 - USA
Tel: (713) 670-2480 / Fax: (713) 670-2429
E-mail: tkornegay@poha.com

Peter J. GATTI

Vice President of International Policy
The National Industrial Transportation League
1700 North Moore Street, Suite 1900 Arlington, VA 22209 - USA
Tel: (703) 524-5011
E-mail: gatti@nitl.org

Terrence M. WHITE

Director
CSX World Terminals
2101 Rexford Road, Suite 250 West Charlotte, North Carolina 28211 - USA
Tel: (704) 973-7219 / Fax: (704) 973-7246
E-mail: Twhite@CSXWT.com

**OTROS PAÍSES MIEMBROS DE LA OEA /
OTHER OAS MEMBER COUNTRIES**

BOLIVIA

Gonzalo AZURDUY

Director General
Administración de Servicios Portuarios
Plaza España 2705 La Paz - Bolivia
Tel: (5912) 2411-519 - 2412 167 /Fax: (5912) 2410-911
E-mail: dirgral@lpz.aspb.net

CANADA

Paul Emile DRAPEAU

Director, Port Divestiture and Operations
Department of Transport
3330 Sparks Str., KIAON 7, Ottawa - Canada
Tel: (613) 990-3069 / Fax: (613) 954-0838
E-mail: drapeap@tc.gc.ca

COSTA RICA

Juan Ramón RIVERA

Presidente Ejecutivo
JAPDEVA
Apartado 8 - 53330, San José - Costa Rica
Tel: (5062) 22-1816 / Fax: (5062) 221-3090
E-mail: jrivera@gobnet.go.cr

Carlos LUCAS A.

Gerente Portuario
JAPDEVA
Apdo. 1320 - 7300, Puerto Limón - Costa Rica
Tel: (506) 758-0567 / Fax: (506) 758-3229
E-mail: japdegp@sol.racsa.co.cr

EL SALVADOR

Ruy César MIRANDA

Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
Edificio Torre Roble B. Los héroes, San Salvador - El Salvador
Tel: (503) 260-3321
E-mail: presidencia@cepa.gob.

GUATEMALA

Edwin G. MILIÁN

Director
Comisión Portuaria Nacional
6ª Avenida "A" 8-66, Zona 9, Guatemala - Guatemala
Tel: (502) 366-9408 / Fax: (502) 366-9408
E-mail: geomilianr@yahoo.com

Carlos CABRERA

Director Ejecutivo
Comisión Portuaria Nacional
6º Avenida "A" 8-66 Zona 9, Guatemala - Guatemala
Tel: (502) 360-5632, ext. 221
E-mail: comporn@concyt.gob.gt

NICARAGUA

Roberto ZELAYA

Presidente Ejecutivo
Empresa Portuaria Nacional (EPN)
Residencial Bolonia, Apartado Postal 2727-3570, Managua - Nicaragua
Tel: (505) 266-4271, Fax: (505) 266-2555
E-mail: presidenciaepn@ibw.com.ni

PARAGUAY

Gerardo VÁZQUEZ

Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
El Paraguayo Independiente y Colón, Asunción - Paraguay
Tel: (59521) 497-481 / 492-846 / Fax: (59521) 497-481
E-mail: annp@pla.net.com.py

Juan Carlos MUÑOZ

Director Titular

Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

El Paraguayo Independiente y Colón, Asunción - Paraguay

Tel: (59521) 497-481 / 492846 / Fax: (59521) 497-481

E-mail: tti@conexion.com.py

PERÙ

Efraín COLL

Director General de Transporte Acuático

Ministerio de Transporte

Avenida República de Chile 376, Lima 1 - Perú

Tel: (511) 433-4437 Fax: (511) 433-6870

E-mail: ecoll@mtc.gob.pe

José GAMBETTA

Presidente

Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU)

Av. Contralmirante Raygada Nº 111, Apdo. Postal 255, Callao - Perú

Tel: (511) 465-4280 / Fax: (511) 465-1870

E-mail: jgambetta@enapu.gob.pe

Lauro MÁRQUEZ

Asesor

Dirección General de Transporte Acuático, Ministerio de Transporte

Av. 28 de Julio 800, Lima, Perú

Tel: (511) 433-7188 / Fax: (511) 433-6870

E-mail: lmarquez@mtc.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA

Salvador MONTÁS

Asesor Técnico Dirección Ejecutiva

Autoridad Portuaria Dominicana

Km. 13 Haina Oriental, Santo Domingo - República Dominicana

Tel: (809) 537-0055 ext. 208- 210- 211 / Fax: (809) 539-7005

E-mail: semr@tricom.net

Pedro SÁNCHEZ R.

Sub Director Ejecutivo Internacional

Autoridad Portuaria Dominicana

Km. 13 Haina Oriental, Santo Domingo - República Dominicana

Tel: (809) 537-0055 ext. 238 / Cel. (809) 754-9149 / Fax: (809) 539-7005

E-mail: pedrosr2000@latinmail.com

ST. KITTS AND NEVIS

Angelina JOHN

General Manager
St. Christopher Air, Sea Ports Authority
P.O. Box 963 Bid Rock Basseterre - St. Kitts and Nevis
Tel: (869) 466-5560 / Fax: (869) 465-8124
E-mail: aqjohn@yahoo.com

ST. VINCENT AND THE GRENADINES

Charles CHESTER

Port Manager
St. Vincent and the Grenadines Port Authority
Bay Street P.O. Box 1237 – Saint Vincent
Tel: (784) 458-7258 / 456-1830 / Fax: (784) 456-2732
E-mail: svgportmgr@caribsurf.com

SURINAME

John A. DEFARES

Director
Port Authority
P.O. Box 2307, Paramaribo - Suriname
Tel: (597) 402-375 / Fax: (597) 403-691
E-mail: smeport@sr.net

Vanessa AMAN

Head Corporate Development and Planning Delegate
Port Authority
Paramaribo - Suriname
Tel: (597) 404-044 / Fax: (597) 403-691
E-mail: vaman@parbo.net

Eyken JOHN

Government Official
Ministry of Transport, Communication and Tourism
Prishendrikstr 26 - 28, Paramaribo - Suriname
Tel: (597) 436-937 / 420-844 Fax: (597) 420-100
E-mail: johneycken@hotmail.com

URUGUAY

Agustín AGUERRE

Presidente
Administración Nacional de Puertos
Rambla 25 de Agosto de 1825. No 160, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-1901 int 810 / 11/12 / Fax: (5982) 916-1704
E-mail: anpuri@adinet.com.uy

Mario MONTEMURRO

Jefe Unidad de Relaciones Internacionales
Administración Nacional de Puertos
Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 160, 11000, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-1901 int 870 / Fax: (5982) 916-2124
E-mail: anpuri@anp.com.uy

**PAÍSES OBSERVADORES PERMANENTES DE LA OEA /
OAS PERMANENT OBSERVER STATES**

ESPAÑA

Carlos IBARZ

Jefe de Gabinete de Presidencia
Puertos del Estado
Ave. del Partenón, 10, Campo de las Naciones 28042, Madrid - España
Tel: (3491) 524-5515 / Fax: (3491) 524-5516
E-mail: cibarz@puerto.es

Santiago MONTMANY

Cooperación Internacional / Jefe Departamento
Puertos del Estado
Ave. del Partenón, 10 Campo de las Naciones 28042, Madrid - España
Tel: (3491) 524-5500 / Fax: (3491) 524-5516
E-mail: smontmany@puerto.es

MIEMBROS ASOCIADOS / ASSOCIATE MEMBERS

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Jorge Omar FRAPOLLI

Director
Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
Av. Dr. Mario M. Guido s/n, Bahía Blanca - Argentina
Tel: (54291) 457-3213
E-mail: frapolli@freenet.com.ar

Juan LINARES

Puerto Bahía Blanca
Av. Dr. Mario M. Guido s/n - Argentina
Tel / Fax: (540291) 457 1938
E-mail: vts@puertobahiablanca.com.ar

INVITADOS / GUESTS

Eduardo M. ALVAREZ

Presidente
Asociación de Ingenieros del Uruguay
Cuareim1492, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 901-1762 / Fax: (5982) 900-8951
E-mail: asocing@adinet.com.uy

Juan Guillermo AUCHYNA

Comisario Inspector (PA)
Dirección Nacional de Migración
Misiones 1513, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-0471 / Fax: (5982) 915-5365

Mario BAUBETA

Presidente
Centro de Navegación
Circunvalación Durango 1445, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-0995 / Fax: (5982) 916-1286
E-mail: cdirectiva@correo.cennave.com.uy

Eugenio BELTRÁN

Director Secretario
Asociación Peruana de Agentes Marítimos
Jirón Colón 260, Callao - Perú
Tel: (1511) 429-9075 / Fax: (1511) 465-7730
E-mail: ebeltran@tecnapo.com

Julio César BUITRÓN

Jefe de Operaciones
Autoridad Portuaria de Esmeraldas
Av. Jaime Roldós Aguilera, Casilla 280, Esmeraldas - Ecuador
Tel / Fax: (5936) 728-111
E-mail: jbuitron@puertoesmeraldas.com

Alfonso CAMPINS

Director
Programa de Seguridad Portuaria
1ra. Avenida 7-59 Zona 10 Ciudad de Guatemala - Guatemala
Tel: (502) 361-1547 / Fax: (502) 361-1537
E-mail: acampina@wagt.com.gt

Rafael CAMPOS

Director
INCOP
Apartado 2180 - 2050, San Pedro - Costa Rica
Tel: (506) 634-4135 / Fax: (506) 253-1758
E-mail: incopdir2@racsa.co.cr

Guillermo CÁRDENAS

Asesor Internacional
Prevención de Riesgos y Capacitación
Claudio Gay 653, Villa El Rocío Villa Alemana - Chile
Tel: (5632) 722-988 / (5632) 722-122
E-mail: geocardenas@vtr.net

Henry CASTILLA

Corredor internacional
TISUR
Terminal Portuaria de Matarani, Matarani - Perú
Tel: (5154) 557-044 / Fax: (5154) 557-187
E-mail: hcastillo@tisur.com.pe

Robin COOPER

Secretario
Centro de Navegación
Circunvalación Durango 1445, Montevideo - Uruguay
E-mail: cdirectiva@correo.cennave.com.uy

Porfirio DÌ AZ

Director
DLME Asociados
79 Avda. Norte y 3ª Calle, San Salvador - El Salvador
Tel: (503) 263-58 28 / Fax: (503) 263-58 30
E-mail: d1m.lawyers@telesat.net

Juan F. ESCOBAR

Junta Directiva Comisión Portuaria Nacional
6ta. Av. A 8-66 Zona 9, Guatemala - Guatemala
Tel: (502) 366-9408 / Fax: (502) 366-9408

Juan M. ESQUEMBRE

Director Desarrollo Portuario
Puerto de Valencia
Muelle de la Aduana, Valencia - España
Tel: (3496) 393-9560 / Fax: (3496) 393-9562
E-mail: jesquembre@valenciaport.com

Tommy GALÁN

Diputado
Cámara de Diputados
Centro de los Héroes, Santo Domingo - República Dominicana
Tel: (809) 534-7811
E-mail: tommygalco@hotmail.com

Leticia GALLARRETA

Gerente General
Centro de Navegación
Circunvalación Durango 1445, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-0995 / Fax: (5982) 916-0995
E-mail: irg@correo.cennave.com.uy

Juan R. GARCÍA

Presidente
Puerto Seco de Madrid
Camino del Puerto, 1. 28820 Coslada, Madrid - España
Tel: (3491) 670-7034/44 / Fax: (3491) 670-8075
E-mail: garcia.notario@puertoseco.com

David GOMIS

Presidente
SEAFORÉ
Casanovas 54 7º C, Barcelona - España
Tel: (3493) 451-6607 / Fax: (3493) 451-6612
E-mail: d.gomis@simaport.com

Pura JIMÉNEZ

Prensa
Latin Bridge
Casanova 74, Barcelona - España
E-mail: puraester@hotmail.com

Daniel KICILDOR

Encargado de Negocios
Consultoría y Servicios de Ingeniería
Soriano 1180, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 902-10 66 / Fax: (5982) 901-9058
E-mail: dkicindor@csi.com.uy

Jesús LARA A.

Director General
OCUPA
Blvd. Miguel de la Madrid Nº 50, Manzanillo - México
Tel: (52314) 332- 2306
E-mail: alara@ocupa.com.mx

Jose D. LÓPEZ

Gerente Abarloa 2
Consorcio de Ingeniería
Dr. Ponce Arias Nº 11, Madrid - España
Tel: (3492) 823-3635 / Fax: (3492) 824-5045
E-mail: abarloa2@terra.es

Antonio MARINETTO

Consultor Independiente
Calle Fresnos 15, Málaga - España
Tel: (3495) 223-0112 / Fax: (3495) 223-0112
E-mail: amarinetto@vnet.es

Gonzalo MARTÍN

Asociación de despachantes de Aduana del Uruguay
Piedras 541, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-5843
E-mail: gonzalomartin@netgate.com.uy

Jesús MOLINA

Presidente
Puerto de Sucre
Avda. Bermúdez, Calle la Marina - Venezuela
Tel: (58293) 433-1733 / 431-5901 / Fax: (58293) 432-0381
E-mail: puertosucre@telcel.net.ve

Julio C. MONTERO

Ente Administrador Puerto Santa Fe
Cabecera Dasena, 1 Puerto Santa Fe - Argentina
Tel: (5434) 2455-7096 / Fax: (5434) 2455-8392
E-mail: juliomontero@ciudad.com.ar

Ignacio ORTEU G.

Director Gerente
SEAFOR
Casanovas 54 7º, Barcelona - España
Tel: (3493) 451-6607 / Fax: (3493) 451-6612
E-mail: i.orteu@simaport.com

Marta ORTÍZ

Director General
Dirección General de Aduanas
Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo - Uruguay
Tel: (5892) 916-5202 / 915-0007 int. 202
E-mail: neninaortiz@hotmail.com

María de PAREDES

Ingeniera - Consultoría y Servicios de Ingeniería
Soriano 1180, Montevideo - Uruguay
Tel: (5892) 902-1066 / Fax: (5892) 901-9058

Marcos PÉREZ

Capitán de Altura
OCAMAR
Vía Base Naval Agustín Amario - Venezuela
Tel: (58242) 361-4747
E-mail: perezmarcos@latinmail.com

Eric PINTO

Gerente de Operaciones
Terminal Portuaria de Puerto Barrios
Puerto Barrios - Guatemala
Tel: (502) 948-6902-9 / Fax: (502) 948-1412
E-mail: epinto@chiquita.com

Andrew POTTS

Director de Seguridad
TMM Puertos y Terminales
Carretera Manzanilla Santiago s/n, Manzanilla - México
Tel: (52314) 331-1017
E-mail: andrew.potts@tmm.com.mex

Romel QUINTERO

Presidente de Puertos
Instituto de Puertos Públicos del Estado
Avda. Bolívar- Meseta de Guaranao - Venezuela
Tel: (58269) 248-1593

Osiris RAMÍREZ P.

Presidente
Agencia de Comercio Exterior Ramírez Fariña & Asociados
Av. Núñez de Cáceres Nº 32, dpto. 201, Santo Domingo - Rep. Dominicana
Tel: (809) 227-2220 / 227-2264 / Fax: (809) 227-8297
E-mail: rfosiris@hotmail.com

Régulo RAVELO

Gerente
Puerto Cabello
Vía Base Naval Agustín - Venezuela
Tel: (58242) 361-4747
E-mail: gerenteocamar@hotmail.com

Juan Antonio RIVERA

Director
Comisión Portuaria Nacional
6ª . Avenida "A" 8-66, Zona 9, Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 238-3035 / Fax: (502) 238-3039
E-mail: feguarivera@hotmail.com

Francisco RIVERO

Director General
Tecnocean
C/Balmes 184 3ero. 2do., Barcelona - España
Tel: (3493) 238-8970 / Fax: (3493) 238-6863
E-mail: frivero@tecnocean.com

Ricardo ROMERO

Embajada de Perú en Uruguay
Consejero Económico
Soriano1124, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 902-1133 / Fax: (5982) 902-1194

Carlos SAGRERA

Asesor de Puertos y Transporte Fluvio - Marítimo
CSI Ingenieros
Rubens 4442 CP 11400, Montevideo - Uruguay
Tel / Fax: (5982) 613-4662
E-mail: csagrera@adinet.com.uy

Oswaldo SALINAS

Director Gerente
Salinas & Casaretto
Luis Godin 4445 URB, San José, Bella Vista, Callao - Perú
Tel: (511) 464-4028
E-mail: salinas@ec.red.com

Ricardo D. SÁNCHEZ

Economista Senior
Universidad Austral
Champagnat 1050 Pilar, Buenos Aires - Argentina
Tel: (5411) 4196-1221
E-mail: ricardo.sanchez@lycas.com

Esteban SERRA

Consejero
Seafore
Casanovas, 54 7º C, Barcelona - España
Tel: (3493) 4516-607 / Fax: (3493) 451-6612
E-mail: e.serra@simaport.com

Rodolfo TEBA G.

Directivo
Asociación Despachantes Aduana
Zabala 1421/25, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 916-14 86 / Fax: (5982) 916-5612
E-mail: adau@adinet.com.uy

María Teresa VALDERRAMA

Gerente de Comercialización
Espacios Acuáticos
Bolero de Pineda, Torre Ofisol. Piso 8 Of. 8-1, Caracas - Venezuela
Tel/Fax: (58212) 862-3474
E-mail: martvaly@cantv.net

Carlos VALLEJO M.

Embajada del Perú en Uruguay
Ministro Consejero
Soriano1124, Montevideo - Uruguay
Tel: (5982) 902-1133 / Fax: (5982) 902-1194

Adolfo VELA

Junta Directiva
Comisión Portuaria Nacional
6ª Avenida "A" 8-66, Zona 9, Guatemala - Guatemala
Tel: (502) 360-5632 / 253 6665 / Fax: (502) 253-6664
E-mail: bufetemaritimo@latinmail.com

Robert C. WILLIAMS

Director of Corporate Security
Grupo TMM
Av. de la Cúspide N° 47 55, México - México
Tel: (5255) 5629-8866, ext. 2045
E-mail: robert.williams@tmm.com.mx

**ORGANISMOS INTERNACIONALES /
INTERNATIONAL ORGANIZATIONS**

**COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO
(COCATRAM)**

Alfonso BREUILLET

Director Ejecutivo
Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
Contiguo a Hotel Mansión Teodolinda, Managua - Nicaragua
Tel: (505) 222-2754 / Fax: (505) 222-2759
E-mail: dejecut@cocatram.org.ni

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES NACIONALES DE AGENTES DE CARGA DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ALACAT)**

Sigfredo BOROWSKI

Presidente ALACAT
Zabala 1379 Of. 405 - Montevideo - Uruguay
Tel: 916 32 81 - 902 29 46 / Fax: (5982) 902-2921
E-mail: dtdcarga@adinet.com.uy

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

Alfredo DEL CASTILLO

Gerente de Proyecto
Comunidad Andina de Naciones
Av. Paseo de la República 3895, Lima 27 - Perú
Tel: (511) 411-1454 / Fax: (511) 221-3329
E-mail: adelcastillo@comunidadandina.org

INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION (IMO)

Curtis A. ROACH

Consultor
International Maritime Organization (IMO)
Second floor ansa house, Trinidad Tobago
Tel: 1-868-624-6159/625-3858 Fax:1-868-625-8666
E-mail: adviser@carib-link.net

SECRETARÍA DE LA REUNIÓN / MEETING SECRETARIAT

Carlos M. GALLEGOS

Oficial Ejecutivo
Comisión Interamericana de Puertos
1889 F St. N.W., Washington D.C. 20006 - USA
Tel: (202) 458-3871 / Fax: (202) 458-3517
E-mail: cgallegos@oas.org

Diego SEPÚLVEDA

Consultor

Martín de Salvierra 1155, Reñaca, Viña del Mar - Chile

Tel: 5632 835 184

Fax: 5632 836 261

E-mail: diegowhittle@hotmail.com

ANEXO B

CUESTIONARIO SERVICIO AL TRÁFICO MARÍTIMO

I. OBJETIVO DEL CUESTIONARIO

Obtener información a fin de identificar los sistemas de tráfico marítimo que los puertos de los países miembros utilizan para el control de la navegación, y describir los aspectos más relevantes de los mismos.

II. DEFINICIONES

- **AIS (Automatic Identification System):** Un sistema de comunicación e identificación automática cuyo objetivo es el mejorar la seguridad a la navegación asistiendo en la operación eficiente del servicio de tráfico de embarcaciones (VTS), reporte de naves, operaciones de buque a buque, buque a tierra.
- **Radar:** Abreviación de la expresión inglesa "Radio Detection And Ranging". Sistema de radiolocalización en el cual se transmite un pulso electromagnético que al chocar con un objeto, parte de la energía regresa al emisor, que lo recibe y transforma en una señal que se representa en una pantalla. La distancia al objeto se calcula conociendo la velocidad de las ondas electromagnéticas y el tiempo transcurrido entre la transmisión de la señal y su recepción.
- **ARPA (Automatic Radar Plotting Aid):** Ayudas para el ploteo automático de radar. Consiste en un equipo que analiza la información recibida por el radar, relativa a los ecos de buques dentro de su alcance, obtiene resultados que presenta al observador y también puede calcular las condiciones futuras de los blancos si se realiza una determinada maniobra de prueba.
- **Base de Datos Dedicada:** Base de datos destinada especialmente para un fin determinado.
- **Conexiones Interportuarias:** Comunicaciones en red (LAN) entre dos o más puertos.
- **ENC (Electronic Navegable Chart):** Carta náutica electrónica: base de datos, normalizada en cuanto a su contenido, estructura y formato, publicada para que se utilice con el ECDIS con el permiso de los servicios hidrográficos autorizados por los gobiernos. La ENC incluye toda la información cartográfica necesaria para la seguridad de la navegación y puede contener la información complementaria, además de la que figura en las cartas de papel (por ejemplo, derroteros), que se considere necesaria para la seguridad de la navegación.
- **ECDIS (Electronic Chart and Display Information System):** Sistema de información y visualización de cartas electrónicas, es un sistema de información náutica que, con medios auxiliares adecuados, se puede aceptar como equivalente de las cartas actualizadas prescritas en la regla V/20 del Convenio SOLAS 1974, por cuanto presenta información seleccionada extraída de una carta náutica electrónica del sistema (SENC) e información relativa a la situación procedente de los sensores de navegación para ayudar al navegante a planificar y verificar la derrota y, si es necesario, información complementaria relacionada con la navegación.

- **Fibra Óptica:** Los circuitos de fibra óptica son filamentos de vidrio flexibles que llevan mensajes en forma de haces de luz.
- **GPS (Global Positioning System):** Sistema de posicionamiento Global por medio de satélites.
- **HF (High Frequency):** Radio comunicaciones de alta frecuencia.
- **Línea Dedicada:** Línea Telefónica utilizada especialmente para la transmisión de datos.
- **Pantalla Cruda Radar:** Radar sin ningún tipo de rastreo automático.
- **Radiogoniómetro:** Receptor de radio que utilizando una antena de cuadro o dispositivo electrónico equivalente, sirve para obtener la dirección en que se encuentra el emisor.
- **Raster Scan:** Pantalla de barrido por rastreo.
- **VHF (Very High Frequency):** Radio comunicaciones de muy alta frecuencia.
- **VHF DSC (Very High Frequency Digital selective call):** Llamada selectiva digital de muy alta frecuencia.
- **VTS (Vessel Traffic Service):** Servicio al Tráfico Marítimo (STM). Aquel establecido por una autoridad competente, concebido para acrecentar la seguridad y la eficacia del tráfico marítimo y proteger el medio ambiente. El servicio tendrá capacidad de interacción con el tráfico y podrá responder a las circunstancias del tráfico en la zona de cobertura del mismo.

III. EL CUESTIONARIO

Este cuestionario deberá ser respondido por la autoridad portuaria de cada país, brindando información pertinente sobre cada puerto principal. Favor responder el cuestionario y enviarlo antes del 31 de agosto de 2003 a:

Sr. Jorge O. FRAPOLLI

Director

Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca

Av. Dr. Mario M. Guido s/n, Ing. White (8103), Provincia de Buenos Aires - Argentina

Tel: (540291) 457-1938 / Fax: (540291) 457-1938

E-mail: vts@puertobahiablanca.com.ar

PAIS: _____

1. Datos de la persona encargada de llenar el cuestionario

1.1 Nombre y Apellido _____
 1.2 Domicilio _____ C.P. _____
 1.3 Ciudad _____ Estado _____
 1.4 Teléfono _____
 1.5 Fax _____
 1.6 Correo Electrónico _____
 1.7 Página de Internet _____

2. Sistemas de tráfico marítimo

2.1 Poseen algún tipo de sistemas de tráfico en el país? SI _____ NO _____

2.2. Dónde se encuentran ubicados (puertos)?

3. Tipos de Equipo (contestar este numeral por los puertos identificados en el punto 2.2)

Especifique el tipo de equipamiento:

SISTEMA	SUBSISTEMA	OBSERVACIONES
Comunicación	<input type="checkbox"/> VHF <input type="checkbox"/> HF <input type="checkbox"/> VHF DSC	
Detección y Rastreo	<input type="checkbox"/> RADAR <input type="checkbox"/> ARPA <input type="checkbox"/> RADIOGONIOMETRO <input type="checkbox"/> AIS <input type="checkbox"/> GPS	
Presentación Gráfica de Rastros	<input type="checkbox"/> PANTALLA CRUDA RADAR <input type="checkbox"/> RASTER SCAN <input type="checkbox"/> ENC <input type="checkbox"/> ECDIS	
Transferencia de datos	<input type="checkbox"/> VHF <input type="checkbox"/> HF <input type="checkbox"/> LINEA DEDICADA <input type="checkbox"/> FIBRA OPTICA <input type="checkbox"/> CONEXIONES INTERPORTUARIAS	
Manejo de Información	<input type="checkbox"/> SERVIDOR EN RED <input type="checkbox"/> BASE DE DATOS DEDICADA	

	<input type="checkbox"/> OTRO TIPO DE REGISTRO	
Sensores	<input type="checkbox"/> MAREOLOGICOS <input type="checkbox"/> METEOROLOGICOS <input type="checkbox"/> DETECTORES CONTAMINACION <input type="checkbox"/> SISTEMA AMARRE LASER <input type="checkbox"/> CAMARAS DE VIDEO	

3.1. Tienen previsto instalar, a corto o mediano plazo, algún servicio de tráfico marítimo en otro puerto de su país (o reemplazar los anteriores)? De ser afirmativo, indicar el puerto y favor contestar la pregunta anterior para este caso.

ANEXO C

CUESTIONARIO SOBRE EL CONTROL EN EL MANEJO DE CARGAS PELIGROSAS

I. OBJETIVO

Recabar información de los puertos comerciales, privados o estatales, de los países miembros de la OEA, que operan con buques que transportan mercancías peligrosas o contaminantes a granel o empaquetada, a fin de identificar sus principales problemas en materia de seguridad, y procurar soluciones alternativas.

II. ÁMBITO

El cuestionario esta dirigido a recabar información de los principales puertos comerciales, privados o estatales, de los países miembros de la OEA.

Se resalta que este cuestionario no se aplica ni a los buques de guerra y otros buques de titularidad pública utilizados con fines no comerciales, y a los combustibles y las provisiones y equipo destinados a ser utilizados a bordo de los buques.

III. DEFINICIONES

A los efectos de la aplicación de esta norma entenderá por:

- a. Operadores: los propietarios, navieros o consignatarios del buque.
- b. Buques: buques de carga, buques cisterna de petróleo, productos químicos o gas, así como buques de pasajeros que transporten mercancías peligrosas o contaminantes a granel o empaquetadas, con destino a puertos marítimos comunitarios o que salgan de ellos.
- c. Mercancías peligrosas: las clasificadas en el Código IMDG -incluidas las materias radiactivas a las que se hace referencia en el Código CNI, en el capítulo 17 del Código IBC y en el capítulo 19 del Código IGC.
- d. Convenio Internacional para seguridad de la vida humana en el mar de 1974 enmendado por su protocolo de 1978 y sus normas de aplicación llamadas SOLAS 74/78.
- e. Mercancías contaminantes:

- i. Los hidrocarburos definidos en el anexo 1 de MARPOL
 - ii. Las sustancias nocivas líquidas definidas en el anexo 2 de MARPOL
 - iii. Las sustancias perjudiciales definidas en el anexo 3 de MARPOL
- f. MARPOL: el Convenio internacional para la Prevención de la Contaminación originada por los Buques, de 1973, y su Protocolo de 1978, en la versión vigente el 1 de enero de 1998.
 - g. Código IMDG: el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, en la versión vigente el 1 de enero de 1997.
 - h. Código IBC: el Código Internacional OMI para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Productos Químicos Peligrosos a Granel, en la versión vigente el 1 de enero de 1998.
 - i. Código IGC: el Código Internacional OMI para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Gases Licuados a Granel, en la versión vigente el 1 de enero de 1998.
 - j. Código CNI: el Código de la OMI, en la versión vigente el 1 de enero de 1998, para la seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y residuos radiactivos de alto índice de radiactividad en cofres a bordo de los buques.
 - k. Resolución OMI A. 851 (20): la Resolución número 851 (20) de la Organización Marítima Internacional, adoptada por la Asamblea en su vigésima sesión, el 27 de noviembre de 1997, y titulada Principios generales para los sistemas de notificación de buques y requisitos de notificación de buques, incluidas las directrices para notificar sucesos en los que intervengan mercancías peligrosas, sustancias perjudiciales o contaminantes del mar.
 - l. Expedidor: toda persona que haya celebrado o en cuyo nombre se haya celebrado con un transportista un contrato de transporte de mercancías por mar.
 - m. Mercancías peligrosas: Son aquellas sustancias que presenta durante la fabricación, transporte, manipulación o utilización, generación o desprendimiento de gases, líquidos, vapores, polvos humos o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, tóxicos, asfixiantes o de otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes en cantidades que afecten la salud de las personas, los animales y el medio ambiente en general.

Como consecuencia del gran incremento experimentado en las últimas décadas por el transporte marítimo de mercancías peligrosas, tanto el grupo de expertos en estas actividades constituido por la Organización de las Naciones Unidas como la Organización Marítima Internacional (OMI) dependiente de ésta, han llevado a cabo diversas actuaciones con el fin de dotar a las Administraciones de instrumentos y pautas para evitar o mitigar daños a las personas y bienes y reglamentar este importante transporte sin riesgo para los buques y sus tripulaciones. Entre las normas recomendadas por la OMI, de aplicación en los puertos, se hallan las contenidas en el documento *seguridad en el transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en las áreas portuarias*, que constituye un índice que recomienda sea desarrollado en forma de normativa en los puertos de los distintos países.

Falta por tanto regular de forma adecuada las condiciones en que deben llevarse a cabo la admisión, manipulación y almacenamiento de las mercancías peligrosas en los puertos, de acuerdo con las recomendaciones de la OMI antes aludidas.

IV. EL CUESTIONARIO

Este cuestionario deberá ser respondido por la administración portuaria de cada puerto principal en un país. Favor responder el cuestionario y enviarlo antes del 31 de agosto de 2003 a:

Sr. LUIS ALBERTO ABOT

Asesor del Gabinete

Secretaría de Transporte de la Nación Argentina

Hipólito Yrigoyen # 434 piso 4 oficina E, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 11) 4349-7273 (5411) 5787 0895

Fax: (54 11) 4349-7273

E-mail: vts@puertobahiablanca.com.ar

Favor proveer información por cada puerto en su país:

País _____

Puerto _____

A- Atribuciones de las autoridades portuarias

- 1- ¿Quién es la autoridad responsable de la admisión de los buques que transportan Mercancías Peligrosas?
- 2- ¿Quién es la autoridad responsable de la admisión de Mercancías Peligrosas en la zona de servicio del puerto?
- 3- ¿Quién determina la categoría y cantidad de Mercancías Peligrosas que podrán entrar en la zona portuaria?
- 4- ¿Quién controla que se cumplan las condiciones de seguridad debidamente acreditadas en los documentos del transporte?
- 5- ¿Quién tiene el control de la operación del embarque y desembarque de las Mercancías Peligrosas?
- 6- ¿Tienen las Mercancías Peligrosas limitaciones de almacenamiento en el muelle?
- 7- ¿Existe comunicación adecuada y quién es el responsable de la misma, con todos los buques que transporten Mercancías Peligrosas durante la estancia del mismo en el puerto?
- 8- ¿Dispone el puerto de un Centro de Control de Emergencias?
- 9- ¿Qué tareas realiza el Centro de Control de Emergencias?
- 10- ¿De quién depende el régimen de funcionamiento del Centro de Control de Emergencias?

B- Admisión y Notificación

- 1- ¿Quién autoriza el ingreso o admisión de Mercancías Peligrosas a la zona terrestre portuaria?
- 2- ¿Con qué antelación recibe el puerto las solicitudes de admisión de Mercancías Peligrosas?
- 3- ¿Qué datos se consignan en la solicitud de admisión?
- 4- ¿A quienes se le remite la solicitud de admisión para su conocimiento?
- 5- ¿En la solicitud de admisión se consignan instrucciones de emergencia?
- 6- ¿Para las mercancías de especial peligrosidad se requiere autorización de admisión especial?

- 7- Identifique las Mercancías de especial peligrosidad.
- 8- Para la admisión de contenedores, vehículos cisterna de carretera y tanques portátiles, ¿qué tipo de certificado deberá acompañar a la solicitud de admisión?

C- Atraques y fondeaderos especialmente habilitados

- 1- ¿Posee el puerto Atraques especialmente habilitados y destinados con preferencia a los buques que operen con Mercancías Peligrosas?
- 2- De poseer su puerto éste tipo de Atraque, detalle las instalaciones que contenga.
- 3- ¿Posee el puerto Fondeadero aislado, designado especialmente para buques que transporten Mercancías Peligrosas, en espera de atraque o de poder proceder a la salida del puerto?
- 4- ¿Se encuentra indicado el itinerario de buques y vehículos que transporten mercancías peligrosas al entrar o salir de la zona portuaria, así como prioridades, racionalización de tráfico y otras medidas para evitar abordajes?

D- Obligaciones de los buques que operen con Mercancías Peligrosas

1. ¿Qué tipo de señalización se le exige a los buques que transportan Mercancías Peligrosas al entrar al puerto y durante su estadía?
- 2- ¿Qué tipo de medidas se le exige al capitán del buque que vaya a realizar operaciones de carga o descarga de Mercancías Peligrosas en el puerto?

E- Obligaciones de los buques que naveguen dentro del puerto

- 1- ¿Qué condiciones se le exigen a los buques (a la entrada o salida del puerto), que naveguen en las proximidades de otro que muestre las señales de transporte de Mercancías Peligrosas?
- 2- Indique si existe alguna norma en su puerto para el caso de abarloadamiento de buques con Mercancías Peligrosas.

F- Obligaciones del operador de muelle o terminal

- 1- ¿Qué tipo de información se le suministra al operador de muelle o terminal responsable de las operaciones de carga y descarga de una mercancía peligrosa?
- 2- ¿Qué tipo de comprobaciones cumplimenta el operador del muelle o terminal antes de iniciar las operaciones de carga y descarga de Mercancías Peligrosas?
- 3- ¿Qué informa por escrito el operador del muelle al capitán del buque antes de iniciar la carga o descarga de las Mercancías Peligrosas?

G- Obligaciones de las gabarras o barcas cubiertas que transportan Mercancías Peligrosas

- 1- ¿Qué tipo de señalización y marcas llevan las gabarras que operan con su puerto con Mercancías Peligrosas?
- 2- ¿Quién es el responsable del movimiento y otras operaciones de las gabarras que transportan Mercancías Peligrosas?

H- Obligaciones del Ferrocarril y de los vehículos en relación con la operación de Mercancías Peligrosas

- 1- ¿Qué tipo de responsabilidad tiene el director del Puerto respecto de:
 - a- Circulación del ferrocarril en muelles o terminal.
 - b- Del operador del muelle.
 - c- Del equipo de transporte.
 - d- De la señalización.
- 2- ¿Qué tipo de comprobaciones realiza el operador del muelle antes de iniciar el trasbordo de Mercancías Peligrosas entre un vagón cisterna y un buque o tanque de almacenamiento?
- 3- ¿Qué tipo de certificados y autorización se le solicita al conductor de los vehículos (cisterna o caja) destinados a cargar o descargar Mercancías Peligrosas en el puerto?
- 4- ¿Qué tipo de norma o procedimiento se le exige al conductor de vehículos (cisterna o caja) destinados a carga o descarga de Mercancías Peligrosas en el puerto?

I- Clasificación e Identificación de Mercancías Peligrosas

- 1- ¿Para la clasificación e identificación de Mercancías Peligrosas, las normas de su puerto se basan en la reglamentación sobre Clasificación de Sustancias según Código IMDG (International Maritime Dangerous Goods Code)?
- 2- ¿Qué tipo de identificación de Mercancías Peligrosas (marcas, etiquetas, rótulos y placas), son de uso obligatorio en su puerto para los tipos de Mercancías Peligrosas que ingresan al mismo para cargar o descargar el buque?
- 3- ¿Se le exigen rótulos a las unidades de transporte con Mercancías Peligrosas tales como: camión-caja, vagón-caja de ferrocarril, contenedor, camión cisterna, tanque o cisterna portátil?
- 4- ¿Se le exige placa de identificación a las mercancías peligrosas que constituyen cargamento completo de un tanque o bultos definidos como unidad de transporte?

J- Manipulación de Mercancías Peligrosas

- 1- De acuerdo a la clasificación de sustancias según Código IMDG que se detalla:
 - Clase 1- Explosivos
 - Clase 2- Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión
 - Clase 3- Líquidos inflamables
 - Clase 4- Sólidos inflamables y otras sustancias inflamables
 - Clase 5- Sustancias (agentes) comburentes y peróxidos orgánicos
 - Clase 6- Sustancias tóxicas e infecciosas
 - Clase 7- Materiales radiactivos
 - Clase 8- Sustancias corrosivas
 - Clase 9- Sustancias peligrosas varias
 - Hidrocarburos, gases licuados y productos químicos a granel
- 2- Detalle, si posee, el procedimiento propio que emplea para cada una de éstas clasificaciones, respecto de la Admisión, Manipulación, Clasificación, Grupos de Compatibilidades y Medidas de Emergencias y toda otra normativa respecto de cada clase en particular.

K- Manipulación de Contenedores, vehículos cisterna o tanques portátiles conteniendo Mercancías Peligrosas

- 1- Detalle, si posee, el procedimiento propio que emplea para la Admisión, Manipulación, Arrumaje dentro del puerto, segregación de contenedores, vehículos o tanques portátiles y emergencias de contenedores, vehículos cisterna o tanques portátiles conteniendo mercancías peligrosas.

L- Almacenamiento de Mercancías peligrosas no a granel en los puertos:

- 1- ¿Qué requisito se solicita para almacenar Mercancías Peligrosas no a granel?
- 2- ¿Cuál es el plazo máximo normal de almacenamiento permitido?
- 3- ¿Cuál es el procedimiento y requisitos de almacenamiento extraordinario?
- 4- ¿Cuál es la cantidad máxima total de cada clase de Mercancías Peligrosas que pueden almacenarse en el puerto?
- 5- ¿Cuál es el procedimiento respecto a envases con Mercancías Peligrosas que presenten derrames o goteos?
- 6- ¿Cuáles son las condiciones de permanencia o almacenamiento de Mercancías Peligrosas en zonas portuarias? Detalle el procedimiento normal de su puerto para cada clase.
- 7- ¿Cuál es el plan de segregación entre las diferentes clases de Mercancías Peligrosas durante su permanencia en el puerto, en lugares abiertos o en almacén? Detalle el cuadro de segregación de mercancías.
- 8- ¿Cuál es el plan de emergencias para la Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas no a granel en el puerto?

LL- Planes de Emergencia y Autoprotección

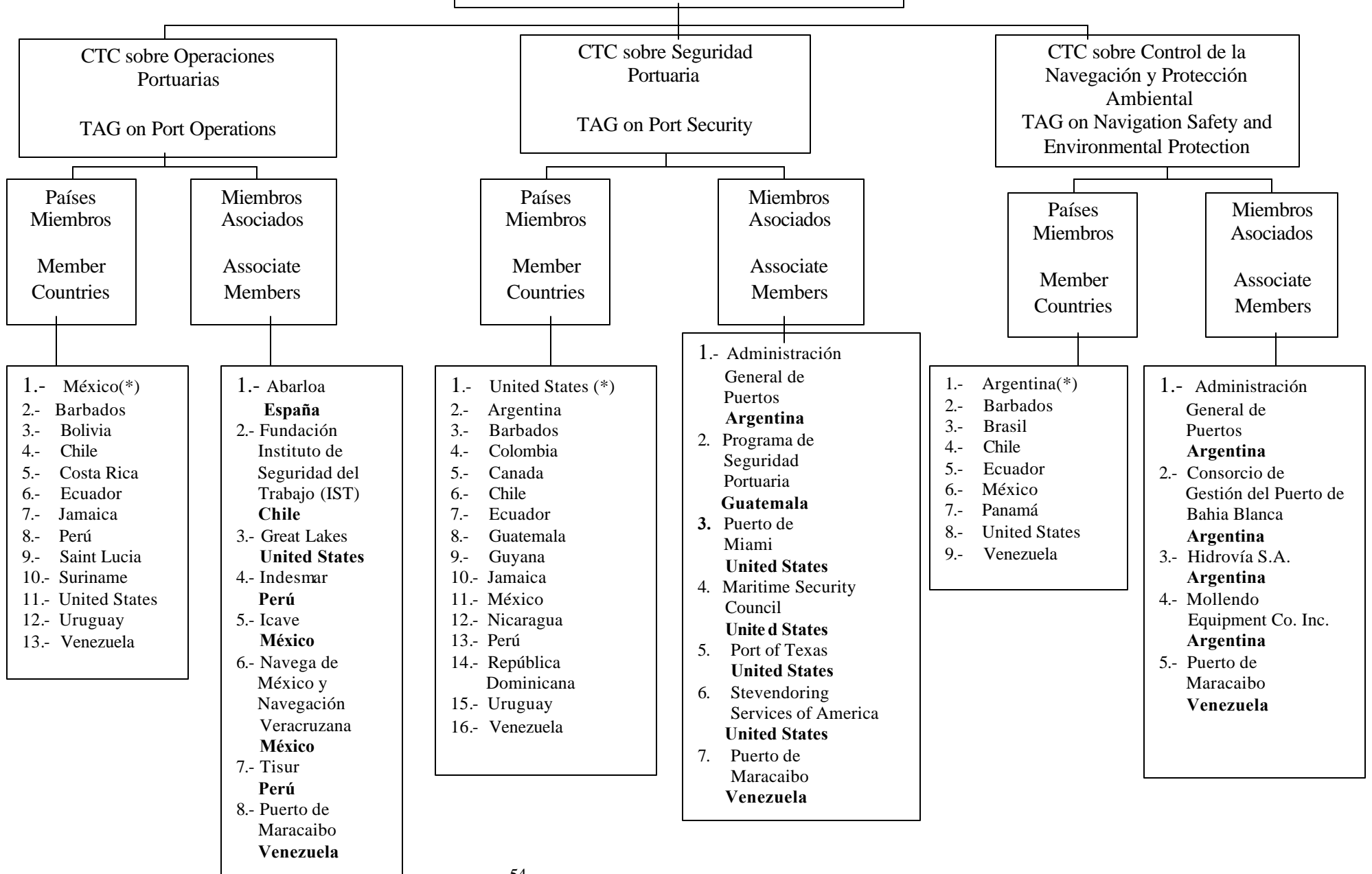
- 1- En caso de tener en su puerto Plan de Seguridad, Autoprotección y Plan de Emergencia Interna que contenga previsiones tanto para la cobertura de las emergencias que puedan originarse por su actividad general y especialmente cuando se manipula y almacena en la zona portuaria Mercancía Peligrosa, detalle los objetivos, condiciones generales y particulares del mismo.
- 2- En caso de tener Plan de Emergencia Exterior a zonas portuarias, detalle los objetivos, las condiciones generales y particulares del mismo.

M- Calificación del personal

- 1- ¿Existe personal calificado con conocimiento específico y experiencia sobre las condiciones que deben ser cumplidas para el tratamiento (admisión, manipulación, almacenamiento y plan de emergencias) de Mercancías Peligrosas, de acuerdo a las recomendaciones de la OMI, respecto de la documentación solicitada y en especial a la prevención de riesgos y a la intervención inmediata en el control de emergencias que puedan originarse?
- 2- Indicar por sí o por no el conocimiento de la documentación que a continuación se detalla:
 - a- Declaración de Mercancías Peligrosas.
 - b- Certificado de Cumplimiento.
 - c- Certificado de Arrumazón del contenedor/vehículo.
 - d- Instrucciones de Emergencia de cada sustancia.
 - e- Declaración de Mercancía Peligrosa, Nota de Embarque y Certificado de Armazón del contenedor/vehículo.
 - f- Lista de comprobación de seguridad buque/terminal. (UN / OMI).

**COMITES TECNICOS CONSULTIVOS
(CTC)
TECHNICAL ADVISORY GROUPS
(TAG)**

ANEXO C



ANEXO D

**SOLICITUD DE MIEMBRO ASOCIADO AL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO
SOBRE CONTROL DE LA NAVEGACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Estado Miembro de CIP/OEA: _____

Fecha: _____

Nombre de la compañía / organización / entidad que solicita ser Miembro Asociado: _____

Breve descripción de las actividades de la compañía / organización / entidad: _____

Representante de la compañía / organización / entidad en el CTC: _____

Nombre: _____

Cargo de la Empresa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma: _____

Representante de la Autoridad Portuaria Nacional que aprueba la solicitud de participación
como Miembro Asociado:

Nombre: _____

Cargo de la Empresa: _____

Firma: _____

Dirigir solicitud a:

Cap. Francisco Cachaza

Jefe de Gabinete de Asesores

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

Av. España, C.P. 1107, Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4361-1134 / 5964 / Fax: (54-11) 4361- 2154

E-mail: pachi@com4.com.ar

ANEXO E

INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIA BANCARIA A LA OEA

INFORMACION DE LA CUENTA

NOMBRE COMPLETO DEL BANCO :	BANK OF AMERICA
ABREVIACION DEL BANCO :	BANK OF AMERICA
ABA/ROUTING # :	054001204
DIRECCION DEL BANCO :	730 15 TH STREET , N.W. WASHINGTON, D.C. 20005 -1012, U.S.A.
NUMERO DE LA CUENTA :	20-801-25-354
NOMBRE DE LA CUENTA :	SECRETARIA GENERAL DE LA OEA
POR FAVOR INCLUIR LO SIGUIENTE:	
CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental	Programa Portuario Especial IACD-PORT/935-OAS IACD-PORTS/932, Task 4 COMISION INTERAMERICANA DE PUERTOS